

5053

Marcos Paz,

Visto

10 DIC 2024

La visita del Embajador de Cuba, Pedro Pablo Prada Quintero

La Ordenanza Municipal número 45/ 2012

Considerando

Que este Municipio ha generado un área de RELACIONES INTERNACIONALES, HERMANAMIENTO Y CONVENIO DE COOPERACIÓN, destinada a establecer redes interinstitucionales e inter nacionales, con el objetivo de implementar políticas públicas vinculadas con aspectos internacionales a través del asesoramiento a nivel local - Provincial - Nacional e Internacional donde se busca posicionar a Marcos Paz en un nuevo rol, tendiente a crear lazos de hermanamiento, de cooperación y de comercialización y para lo cual se crea dicha área.

Que, recibimos la presencia de Embajadores y distintas autoridades Diplomáticas en el marco de llevarse a cabo un espacio destinado a homenajear por medio de una placa conmemorativa personas, héroes olvidados y ó desconocidos cuya obra es merecedora de ser publicada y difundida, por el cual se creó un Paseo de La Humanidad.

Que el día Martes 17 de Diciembre se realizará el Homenaje a Carlos J. Finlay, nacido el 3 de Diciembre de 1833 en Puerto Príncipe- Cuba. Quien estudió en las más distinguidas Instituciones del mundo tras lo cual regresó como médico en La Habana y que producto de años de investigación y estudios, fuera el descubridor de que el Mosquito se lo considerara como agente transmisor de la Fiebre Amarilla. De ello derivó la vacuna de la fiebre amarilla.

1. Que la ordenanza Municipal N° 45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, visitas a nuestro partido de funcionarios diplomáticos internacionales de la envergadura del Embajador de Cuba en la República Argentina, Pedro Pablo Prada Quintero enaltece la gestión, proyectos y actividades a desarrollar.

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias

Decreta

ARTÍCULO 1°.-Declárese HUÉSPED DE HONOR, mientras dure su estadía en el Partido de Marcos Paz, al Sr. EMBAJADOR de Cuba en Argentina, Pedro Pablo Prada Quintero, en el marco de las actividades tendientes a entablar lazos de hermanamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Digesto Municipal y cumplido archívese.

1
PROF. VIVIANA MARCAVALLO
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5053 Año 2024 Folio 6177